

LA POLÍTICA ULTRAMARINA DE LAS MONARQUÍAS IBÉRICAS (CIRCA 1700-1750): UNA HISTORIA DE FRACASOS Y ÉXITOS RELATIVOS

THE OVERSEAS POLICY OF THE IBERIAN MONARCHIES (CIRCA 1700-1750): A HISTORY OF FAILURES AND RELATIVE SUCCESSES

Roberto Quirós Rosado¹ y Maria Fernanda Bicalho²

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.34.2021.31206>

La primera mitad del Setecientos ha sido considerada por la historiografía como la culminación de los grandes procesos de construcción de realidades políticas fundamentadas en una tendencia *ejecutiva* en la manera de administrar tanto reinos como repúblicas en el Viejo Continente. Tales decenios vieron consolidar –tras tres guerras de naturaleza sucesoria– un modelo de equilibrios dinásticos e imperiales a escala planetaria. Frente a los –todavía– jóvenes sistemas de talante colonial que las Provincias Unidas, Francia o Gran Bretaña desplegaron a través de los mares, las dos monarquías ibéricas de España y Portugal tuvieron que proyectar modelos de reformación y cambios (*nuevas plantas* en el caso castellano) que posibilitasen no solo una mejor conexión entre las metrópolis y sus nodos atlánticos, índicos y pacíficos, sino también reforzar sus dispositivos defensivos, la gobernanza de los vasallos y el sistema impositivo a las actividades económicas³.

El denodado esfuerzo por afrontar estos cuatro elementos, básicos para su supervivencia ante el empuje y oposición de las demás potencias vecinas, no siempre tuvo resultados positivos. La noción del *fracaso* estaría viva en el pensamiento político, el arbitrio económico y las experiencias de los ministros que sirvieron

1. Universidad Autónoma de Madrid; roberto.quirros@uam.es

2. Universidade Federal Fluminense; mfbicalho@uol.com.br

Este dossier es resultado del proyecto europeo «FAILURE: Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries» [H2020-MSCA-RISE, Grant agreement: 823998], dentro de las líneas de trabajo establecidas en el WP4 «Unsuccessful polities, from empire to nations, and international relationships», y se ha desarrollado en el marco del proyecto *Práctica de gobierno y cultura política: Europa y América en la monarquía de España, 1668-1725* [PID2019-108822GB-I00], concedido por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación; y del proyecto *Reloj de Indias: la proyección europea en el Atlántico, 1665-1700* [S11/PJ1/2019-00270], financiado por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid y por la Universidad Autónoma de Madrid.

3. Una síntesis de las actuales líneas de trabajo sobre el continente americano y el rol de las monarquías ibéricas, en particular de la España de comienzos del Setecientos, se halla en EISSA-BARROSO-VÁZQUEZ VARELA, eds., 2013. Asimismo, para una orientación política del comercio español del periodo, véase VIEJO YHARRASSARRY, 2018.

a las casas reinantes (Habsburgo, Borbón, Bragança) durante todo el periodo⁴. Estas dicotomías de crisis-reformismo o ensayo-error serán analizadas a través de cinco ensayos de especialistas provenientes de diversas escuelas americanas y europeas (Brasil, Italia, Francia, España) y podrán aportar, de forma coral, una interpretación renovadora sobre la *prehistoria* de los grandes cambios que se sucederían en ambas coronas en el ecuador y el último tercio del Setecientos bajo las figuras ilustradas de la talla de Pombal, Carvajal, Ensenada, Aranda, Campomanes o Floridablanca.

La coyuntura imperante que entremezcla los cinco artículos publicados en este dossier está marcada por guerras y negociaciones, entre las que se destacan la guerra de Sucesión al trono de Madrid, y las continuadas conversaciones diplomáticas que marcaron el tratado de Utrecht⁵. Uno de los principales argumentos del conjunto denotará cómo, a comienzos del siglo XVIII, las monarquías, tanto en España, Portugal e, incluso, Francia como en sus dominios de Ultramar, impulsaron una serie de reformas, cuyos horizontes derivaron en el fortalecimiento del poder real y una mayor centralización –e individualización– político-administrativa, sin que ello implicase un abandono de los usos de intermediación política entre gobernantes y gobernados.

El artículo de Guillaume Hanotin se inicia preguntándose cómo las elites mercantiles de las Dos Coronas borbónicas se adaptaron al fracaso de la guerra sucesoria y a la reorganización de Europa *post* Utrecht. El autor, de la Université Bordeaux Montaigne, sostiene que durante el conflicto muchos comerciantes aprovecharon la oportunidad del acercamiento político entre las dos monarquías hermanas para obtener ventajas mercantiles en Europa y las Indias. Sin duda, los tratos económicos se erigieron en un elemento esencial durante la pugna dinástica, tal y como demuestra su elevación a un objeto de negociación crucial en las conversaciones conducentes a la paz entre 1712 y 1714. Dado que la guerra de Sucesión española no solo se declinó en un escenario exclusivamente europeo, su proyección a los mares y dominios ultramarinos propició la consolidación de los intereses coloniales en el tablero diplomático internacional. Según Hanotin, para comprender las relaciones entre los círculos de poder cortesanos de Madrid o Versalles y sus comunidades mercantiles en el Viejo Mundo y Ultramar es necesario analizar cómo estos grupos de comerciantes, dentro de los consulados, cámaras de comercio, corporaciones mercantiles o Juntas de Comercio reales, intervinieron políticamente para alcanzar sus intereses corporativos. Para comienzos del Setecientos, pese a conocerse cada vez mejor las redes y los flujos económicos internacionales, se sabe relativamente poco sobre los intercambios y tratos entre particulares y las autoridades reales. Este ensayo, para colaborar en su investigación, revela cómo los mercaderes –que solían ser las primeras víctimas colaterales de los conflictos militares y los enfrentamientos marítimos– utilizarían dichas vías

4. Para profundizar en la categorización filosófica e historiográfica del *fracaso* sobre la que se articula el presente dossier, vid. ROCCO LOZANO, ed., 2021.

5. Para un marco general sobre el impacto de los grandes congresos de paz a comienzos del siglo XVIII en el desarrollo de la diplomacia moderna, vid. SILVA-FARIA-MIRANDA, coords., 2014; ALBAREDA SALVADÓ, ed., 2015; BÉLY, 2015; BRUIN *et alii*, eds., 2015; BRAVO LOZANO-ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, eds., 2021.

agenciales para adaptarse a la realidad de la guerra y reforzar la alianza entre la Francia del *Roi Soleil* y la España de Felipe V.

La propuesta del artículo de Maria Fernanda Bicalho (Universidade Federal Fluminense) se puede clasificar como una interpretación político-institucional de las dos principales instituciones responsables de la elaboración de las políticas dirigidas al gobierno de las *conquistas* de Portugal, así como para la producción de conocimiento y circulación de informes entre el reino y sus espacios en el *Além-Mar*: el Conselho Ultramarino y la Secretaría de Estado. La autora sostiene que, aunque el tribunal, creado en 1642 y en el contexto específico de la Restauración portuguesa, fue la principal institución que asesoró al rey en asuntos ultramarinos en la segunda mitad del Seiscientos y comienzos de la siguiente centuria, perdería paulatinamente su influencia a favor de la secretaría y sus titulares de Estado. A principios del siglo XVIII se estaba redefiniendo en la vieja Europa el poderío de las monarquías, tanto dentro como fuera del continente. Así, para el caso del Portugal de João V, el impacto del corso francés, cristalizado con las invasiones de Rio de Janeiro (1710-1711) y la inclusión militar del reino en la conflagración hispana, fueron envites que tensionaron la gobernanza de los territorios brasileños hasta el punto de temerse un levantamiento interno. Para evitar problemas que socavaran la autoridad regia, ya desde la regencia y el consecuente reinado de Pedro II de Bragança (1668-1706) se promovería un recurso a los consejos tradicionales como soporte del poder delegado y de la implementación de las medidas regias, pero progresivamente emergieron sujetos que, con una naturaleza ejecutiva, reforzaron el poder del monarca. Desde la década de 1720, cuando João V comenzase a despachar materias coloniales con sus sucesivos secretarios de Estado, el declive y el fracaso evidente de la jurisdicción consiliaría sería una realidad difícil de revertir.

El texto de Valentina Favaro, de la Università degli Studi di Palermo, plantea el análisis de las propuestas de reforma que Carmine Nicola Caracciolo elaboró durante el lustro que fungió como virrey del Perú (1716-1721). En particular, su contribución reflexionará sobre los arbitrios políticos que no dieron lugar a un resultado positivo para su artífice: la creación del nuevo virreinato de Nueva Granada, la reformación de los correos, la abolición de la mita y, por último, la revisión del papel de los corregidores. Según la autora, se trata de intervenciones que, impulsadas en algunos casos por el cardenal Giulio Alberoni, deberían haber contribuido a hacer más eficiente la gestión del gobierno a distancia y a eliminar las prácticas ilícitas que afectaban a los reinos del Perú. Su argumento, coincidiendo con los presupuestos de los artículos que componen este dossier, parte de la premisa de que las reformas formuladas por el príncipe de Santo Buono consistieron en la planificación de una nueva forma de gobierno orientada a privilegiar la vía reservada para fortalecer, en primer lugar, el propio poder del *pro rex* y, en segundo, la mediación de la nueva Secretaría del Despacho Universal de Asuntos de Indias a expensas de las prerrogativas y funciones hasta entonces asumidas por el Consejo de Indias. Favaro afirma que, en este contexto de *nueva planta*, se puede observar el rol personal ejercido, en forma de compromiso, por Caracciolo de implementar las reformas auspiciadas por Felipe V y destinadas a lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento de la máquina administrativa. La acción del virrey napolitano

fue la expresión de la clara determinación del soberano de rediseñar el plan de gobierno con que resolver las necesidades financieras y administrativas y reducir el mal gobierno y prácticas fraudulentas. Sin embargo, en el Nuevo Mundo, la distancia frente al corazón del reformismo borbónico favoreció la resistencia de parte de los representantes reales y de las élites locales, lo que condujo al inevitable fracaso de toda la panoplia de medidas novedosas del virrey. Pese a todo, muchas de las propuestas adelantadas en el Perú de las primeras décadas del siglo XVIII fueron un primer intento de cambiar una organización administrativa considerada inadecuada, mutando en un laboratorio latente de experimentación que solo lograría éxitos fehacientes en la segunda mitad de la centuria.

Frente a la praxis indiana de la España borbónica, otra realidad política hispana también mostró su interés en la gestación de proyectos ultramarinos. Roberto Quirós Rosado, de la Universidad Autónoma de Madrid, desciende al *case study* del granadino Juan Jacinto Vázquez de Vargas, conde de Pinos Puente. Este militar austracista fue destinado por Carlos VI de Habsburgo para negociar en Lisboa en pro de las compañías mercantiles del Sacro Imperio: la Compañía de Ostende y la Privilegiada Compañía Oriental Imperial, radicada en Viena y Trieste. Dadas las consecuencias territoriales de las paces de Utrecht, Rastatt y Baden, las provincias italianas y flamencas de esta monarquía de España *de Oriente* no dudaron en sugerir propuestas, algunas de ellas mediatizadas por expatriados peninsulares, irlandeses, franceses o neerlandeses, de proyección comercial en el Atlántico, el Índico y el mar Mediterráneo. La misión lisboeta de Pinos Puente (1723-1724) se desarrollaría con el objetivo de lograr acuerdos con João V tanto en la circulación de bienes manufacturados como de materias primas extraeuropeas, lo que franqueaba la trata mercantil en el *Estado da Índia* y otorgaba cierta cobertura marítima en África y Brasil. Durante la compleja negociación de Pinos Puente, el secretario de Estado luso Diogo de Mendonça Corte Real asumió un destacado papel de mediación con el enviado vienés, denotando la pujanza de su oficina en los asuntos ultramarinos. La indecisión del rey de Portugal y de sus ministros, que evitaron privilegiar a Carlos VI frente a las Potencias Marítimas (Gran Bretaña y Provincias Unidas) y las Dos Coronas borbónicas (Francia y la España *de Occidente*), terminó llevando al fracaso la comisión de don Juan Jacinto, que hubo de conformarse con concesiones contemporalizadoras para no lesionar el rol creciente de Portugal en el tablero internacional y, a la par, posibilitar el amparo a las dos mencionadas compañías imperiales frente a la emulación de terceras naciones.

Al igual que en el artículo precedente, el foco de observación del último texto se centra en un personaje de particular relevancia política: Luís da Cunha. A cargo de Júnia Ferreira Furtado (Universidade Federal de Minas Gerais), este diplomático, uno de los más representativos de la Corona lusa de la primera mitad del Setecientos gracias a sus servicios en diferentes cortes europeas y tratados de paz, también emerge como uno de los principales tratadistas sobre las fronteras del *Estado do Brasil*. Furtado se pregunta cómo surgieron sus ideas sobre el *uti possidetis*, en particular, a través de la forma de negociación de los límites entre las posesiones de Portugal y Castilla (Tratado de Madrid, 1750; Tratado del Pardo, 1761) y del propio surgimiento del concepto en las negociaciones de Utrecht. La autora argumenta que

Cunha llamaría la atención en sus escritos no solo a una reorientación económica de las posesiones ultramarinas lusas, sino también sobre su posición geopolítica en el concierto de las naciones. En concreto, en sus reconocidas *Instruções* destacó la importancia de la posesión de Sacramento –para controlar un punto estratégico en el comercio y el contrabando de la plata andina– y del descubrimiento de oro y diamantes en la capitania de Minas Gerais y la consecuente dependencia de la metrópoli respecto a sus posesiones americanas. Esto le llevaría a sugerir la traslación de la corte a Río de Janeiro, desde donde habría de gobernar el monarca portugués asumiendo el título de «Emperador de Occidente».

Las propuestas de Cunha, unas aceptadas tácitamente y otras abiertamente desechadas por los ministros de João V, mostrarían la delgada línea que separase el éxito y el fracaso en la elaboración de proyectos o arbitrios de reforma, tal y como sucediese a otros diplomáticos –como el mencionado conde de Pinos Puente en relación al mercantilismo imperial–, gobernantes virreinales –caso del príncipe de Santo Buono durante su estancia peruana– o los plumistas y mercaderes que controlaban o mediatizaban las dinámicas de gobierno y comercio en la «sociedad de príncipes» del periodo⁶. Eran, al fin y al cabo, las dos caras de una misma realidad, un Jano bifronte que, en vísperas de la eclosión del absolutismo ilustrado, aunaba el pasado y los horizontes de futuro de las monarquías europeas en uno y otro hemisferio.

6. Sobre este concepto sociopolítico, vid. BÉLY, 1999.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim (ed.), *El declive de la Monarquía y del Imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714)*, Barcelona, Crítica, 2015.
- BÉLY, Lucien, *La société des princes. XVI^e-XVIII^e siècle*, París, Fayard, 1999.
- BÉLY, Lucien, *L'art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne XVI^e-XVIII^e siècle*, París, PUF, 2015.
- BRAVO LOZANO, Cristina y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio (eds.), *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio (1659-1748)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2021.
- BRUIN, Renger Evert, HAVEN, Cornelis van der, HAVEN, Kornee van der, JENSEN, Lotte y ONNEKINK, David (eds.), *Performances of Peace: Utrecht 1713*, Leiden, Brill, 2015.
- EISSA-BARROSO, FRANCISCO A. y VÁZQUEZ VARELA, Ainara (eds.), *Early Bourbon Spanish America. Politics and society in a forgotten era (1700-1759)*, Leiden, Brill, 2013.
- ROCCO LOZANO, Valerio (ed.), *Glosario del fracaso*, Madrid, Círculo de Bellas Artes, 2021.
- SILVA, Abílio Diniz, FARIA, Ana Leal de y MIRANDA, Tiago C. P. dos Reis (coords.), *D. Luís da Cunha e as negociações de Utreque*, Lisboa, Biblioteca Nacional de Portugal, 2014.
- VIEJO YHARRASSARRY, Julián, *Amor propio y sociedad comercial en el siglo XVIII hispano*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2018.